



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAFA
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

Córdoba, 13 de Abril de 2015

VISTO

La nota presentada por el Secretario de Informática de esta Facultad, referente a la extensión de jornada por parte del personal del Área Servicios Informáticos en el curso "Las TIC y las prácticas de la Enseñanza"; y

CONSIDERANDO

Que la actividad fué dictada en esta Facultad, y organizada por la Escuela de Ciencias de la Información en el marco del Programa Nueva Escuela, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, con la coordinación de la Secretaría Académica de esta Universidad;

Que los Sres. An. Joshep J. CORTEZ, An. María Paula ZEBALLOS e Ing. Ezequiel A. AMBROGGIO, han prestado el soporte informático y la atención correspondiente en el curso mencionado durante los días sábados según detalle en la nota originante;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, contempla en su art.74º el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos, según EXP-UNC 0065407/2014, para hacer frente a la erogación provenientes del Fondo Universitario en vigencia.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de horas extras mensuales, cumplidas durante setiembre y octubre de 2.014, a saber;

Ing. Ezequiel AMBROGGIO-Leg.46516: PESOS SETECIENTOS UNO CON 14/100 (\$701,14) por un total de 05,30 horas extras al 100%.

An.Paula ZEBALLOS-Leg.45457: PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO con 23/100 (\$1.374,23) por un total de 10,30 horas extras al 100%.

An. Joshep J. CORTEZ-Leg.45109: PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCO CON 11/100 (\$1.705,11) por un total de 11 horas extras al 100%.

ARTÍCULO 2º: Imputar el egreso con cargo al Fondo Universitario – Fuente 16.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 116/2015

dha


Dra. NESVIT CASTELLANO
VICEDECANA
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF